

Ref.- SC05-14-143

ACTA Nº 133/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.  
D. José Antonio Sierras Lozano, Secretario General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TRECE del mes de ENERO del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de diciembre de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME N<sup>º</sup>/Ref.: 90/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sección Primera. Autos Núm.: 822/2010. Adverso: Juan Carlos Martín Montecelos y Otra. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 3655/2013.

2º.- 3.- INFORME N<sup>º</sup>/Ref.: 144/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Autos Núm.:

625/2010. Adverso: Playa Costa Tropical S.L. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 376/13.

2º.- 4.- INFORME Nº/Ref.: SJ03-11-132. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 752/11. Adverso: Clara Estefanía Fernández López. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 476/13.

2º.- 5.- INFORME Nº/Ref.: SJ03-11-134. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Autos Núm.: 747/11. Adverso: Juan Francisco Ruiz Fernández. Situación: Notificación de Firmeza de Sentencia núm. 365/2013. Recepción expediente administrativo.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio de control medioambiental en el t.m. de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la incoación y aprobación del expediente de contratación consistente en Concurso de Ideas-Proyecto con intervención de jurado para la rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A. sobre telecomunicaciones en vía pública.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del informe de gestión y evaluación de la Residencia Virgen del Rosario para el ejercicio 2012 presentado por Roquehogar S.C.A.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

#### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de enero de 2014.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 8 de enero de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

#### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 21500. Resolución de fecha 17 de diciembre de 2013, con expediente nº 347/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de alimentación de productos cárnicos y charcutería sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 21501. Resolución de fecha 17 de diciembre de 2013, con expediente nº 332/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de venta de pescado, fruta y productos congelados sito en calle Velazquez. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 21502. Resolución de fecha 17 de diciembre de 2013, con expediente nº 4/09 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de alimentación de productos cárnicos y verduras sito en Calle Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 21503. Resolución de fecha 17 de diciembre de 2013, con expediente nº 367/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de pescado, Frutas y Verduras sito en Calle Sócrates. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 21504. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, con expediente nº 35/12 S y D, relativo a aceptar íntegramente el escrito presentado y en consecuencia se deberá continuar con el trámite del expediente disciplinario y sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 21505. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2013, con expediente nº 27/13 S, relativo a la imposición de una sanción de 300,00 € al autor de la infracción urbanística habida Calle Navarro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 21506. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 21507. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y gastos las modificaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 21508. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural de Trovadores de la Alpujarra por importe de 1.000,00 € destinados a gastos III Festival Internacional Miguel Candiota. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 21509. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a AMPA La Romanilla por importe de 200,00 € destinados a gastos comienzo curso académico 2012/2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 21510. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 35.000,00 €

- destinados a gastos 1º y 2º trimestre 2012/2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21511. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a desestimar la reclamación patrimonial con expediente nº 81/2013 por no aportar los requisitos necesarios en el expediente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21512. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 97/2013 instada por no haber subsanado los defectos en el plazo concedido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21513. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21514. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de crédito Cajamar los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21515. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de crédito Cajamar los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21516. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a rectificar la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2013 y reconocer a la Dirección General de Costas la cantidad de 101.097,70 € en concepto de liquidación del canon por servicios de temporada en las playas año 2013 término municipal de Roquetas de Mar. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21517. Resolución de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a Canon en concepto de Gestión del Servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública, deposito de los mismos y gestión como residuos sólidos urbanos del municipio de Roquetas de Mar por importe de 6.000,00 €/año. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21518. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la Relación 41 FDB 16/2013 por importe de 75.903,61 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENTE.
21519. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la Relación 40 FDB 15/2013 por importe de 38.455,77 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENTE.
21520. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a estimar el recurso anulando la providencia de apremio de una liquidación de IIVTNU. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21521. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a aprobar el anexo en concepto de liquidación de IBI Urbana por un importe de 5.422,16 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21522. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastrales las 72 descripciones que se han producido con 2 expedientes 902, 11 expedientes 903, dos de 904, 19 de COEF, un CNOT y 1 DICF de las 72 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21523. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de la actuación a celebrar el día 12 de enero de 2014 por importe de 7.260,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21524. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 10 de enero de 2014 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 18.150,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21525. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 8.370,00 € correspondiente a la recaudación efectuada por el espectáculo celebrado el día 28 de diciembre de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21526. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe de 793,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 21527. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.939,06 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21528. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe de 430,10 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21529. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 319,19 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21530. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe de 1.230,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21531. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 295,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21532. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IVTM e IBI Urbana por un importe de 474,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21533. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IVTM e IBI Urbana por un importe de 2.468,58 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21534. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Mercados e IBI Urbana por un importe de 1.108,73 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21535. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura 2009 a 2013 por un importe de 1.723,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21536. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe de 2.228,65 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21537. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.765,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21538. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 383,10 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21539. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IVTM e IBI Urbana por un importe de 2.036,11 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21540. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 260,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21541. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe de 464,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21542. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 488,60 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21543. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 353,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21544. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 373,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

21545. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.434,31 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21546. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 479,28 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21547. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 418,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21548. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a denegar la devolución solicitada de la cuota tasa vado 2013 recibo nº 1341001735 por devengo de la misma. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21549. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo a denegar la devolución solicitada de la cuota tasa vado 2013 recibo nº 1341001835 por devengo de la misma. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21550. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al SCA Al Bayyana por importe de 600,00 € destinados a gastos comienzo cursos académico 2012/2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21551. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, con expediente nº 1/2014, relativo a anular el cambio de dominio al 100 % ya que hubo un error en la interpretación de la sentencia. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21552. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, con expediente nº 2/2014, relativo a desestimar en parte lo solicitado por la Ley del Catastro Inmobiliario ya que no es posible la identificación de colindantes. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21553. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, con expediente nº 3/2014, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución del recibo de IBI Urbana con número fijo 09260212 que asciende al importe de 270,76 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21554. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, con expediente nº 4/2014, relativo a anular el cambio de dominio devolviendo el dominio a su anterior dueño. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21555. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, con expediente nº 5/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución del recibo de IBI Urbana con número Fijo 09272063 que asciende a la cantidad de 1.266,26 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21556. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, con expediente nº 6/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo de IBI Urbana con número Fijo 09762470 que asciende a la cantidad de 145,08 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21557. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, con expediente nº 7/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo al Cambio de Dominio y Liquidación al titular correcto y la devolución del recibo de IBI Urbana con número fijo 09412169 que asciende a un importe de 410,51 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21558. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 30.639,22 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21559. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 1.561,32 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21560. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 997,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21561. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de OVP Mesas y Silla por un importe de 489,60 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 21562. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de OVP Materiales Construcciones por un importe de 86,92 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21563. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 242 € destinado al pago de los gastos de matrícula del VI Curso de gestión Tributaria y Recaudación en las Entidades Locales celebrado en Sevilla los días 20 al 22 de noviembre de 2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 21564. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 572,61 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21565. Resolución de fecha 3 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 635,34 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21566. Resolución de fecha 3 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 356,26 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21567. Resolución de fecha 3 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.157,84 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21568. Resolución de fecha 3 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 546,60 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21569. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 11.032,71 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21570. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por incumplimiento del fraccionamiento concedido con anterioridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21571. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por incumplimiento del fraccionamiento concedido con anterioridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21572. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 467,19 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21573. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 289,77 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21574. Resolución de fecha 2 de enero de 2014, relativo a conceder el aplazamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 17.254,17 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21575. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a estimar la devolución del ICIO por importe de 39.848,53 € del expediente nº 1074/08. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21576. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM e IBI Urbana por importe de 740,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21577. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 3.700,27 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21578. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de Basura e IBI Urbana por importe de 431,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21579. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación del a Relación de Baja 42 FDB 17/2013 por un importe de 17.566,61 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

21580. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a autorizar la asistencia la actividad organizada por la unidad de Promoción y Desarrollo de la Excm. Diputación de Almería que tendrá lugar el día 10 de enero de 2014 a las empleados municipales de este Ayuntamiento pertenecientes a las Casas de Oficios y Taller de Empleo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21581. Decreto de fecha 2 de enero de 2014, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 126/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21582. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 213/13, relativo a rectificar el error material detectado en la concesión de la baja de vado sito en Calle Isla La Graciosa licencia municipal número 014/89. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21583. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 1/14, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 216/06 sita en calle isla de Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21584. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 2/14, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 158/06 sita en Avda. Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21585. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 3/14, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 57/12 sita en calle isla de Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
21586. Resolución de fecha 3 de enero de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la notificación del embargo de sueldos y salarios realizado en el desarrollo del procedimiento administrativo de apremio nº 2012/XP 00000792. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21587. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
21588. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8690, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21589. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8691, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21590. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8692, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21591. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8693, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21592. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Escuela Municipal, Danza y Teatro los días del 7 al 10 de enero de 2014 en horario de 16 a 21 horas para la grabación de video perteneciente a su último trabajo discográfico. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
21593. Resolución de fecha 9 de enero de 2013, relativo a estimar el Recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por un recibo de IBI 2013. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21594. Resolución de fecha 9 de enero de 2013, relativo a estimar el Recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por un recibo de IBI 2013. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21595. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 4/14, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 205/06 sito en Calle Isla Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.





- 21596. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a proceder a abonar la cantidad de 1.117,29 € en concepto de reparación de indemnización de daños perjuicios causados en el reclamante y haberse estimado la reclamación patrimonial con expediente nº 95/2013. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 21597. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8694, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21598. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8695, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21599. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, con expediente nº AIS/8696, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21600. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto a celebrar el día 18 de enero de 2014 a la s21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 5.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21601. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a autorizar al comité de empresa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal el día 9 de enero de 2014 a las 9 horas para la celebración de una Asamblea General. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21602. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a comprometer el gasto por importe de 18.306,70 € en concepto de compra de material deportivo fungible para el Programa de Actividad Física y Salud 2014. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21603. Decreto de fecha 8 de enero de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 64,98 € en concepto de desplazamiento durante los meses de noviembre y diciembre de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21604. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 13,45 € en concepto de desplazamiento durante el mes de diciembre de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21605. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, con expediente nº 10120 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social Periódica por importe de 240,00 € distribuidos en dos pagos de 120 € para gastos de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21606. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, con expediente nº 7509 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar para tres menores por valor de 172,80 € pago único para cubrir necesidades educativas y reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21607. Resolución de fecha 9 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 371,45 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21608. Resolución de fecha 9 de enero de 2014, relativo a conceder el aplazamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, tasas de Basura e IVTM por un importe de 884,60 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21609. Resolución de fecha 9 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 20.552,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21610. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 1.310,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21611. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 y tasas de basura por importe de 282,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

21612. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 13,88 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21613. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 1.111,58 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21614. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 381,03 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21615. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasa de Basura por importe de 724,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21616. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 2.781,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21617. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 709,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21618. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por importe de 2.594,68 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21619. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Canon de concesión por importe de 13.438,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21620. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 548,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21621. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 2.058,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21622. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 369,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21623. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 449,44 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21624. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por importe de 7.964,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21625. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTNU por importe de 994,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21626. Resolución de fecha 8 de enero de 2014, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que a continuación se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21627. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI y Tasas de Basura 2013 por importe de 618,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21628. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 822,89 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
21629. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 328,11 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 21630. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, Tasas de Basura, IVTM por un importe de 777,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21631. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y rústica por un importe de 1.094,17 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21632. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 1.061,78 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21633. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, con expediente nº 12/13 D, relativo a el archivo del expediente disciplinario al haberse otorgado licencia urbanística por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
- 21634. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, con expediente nº 12/13 S, relativo a aceptar íntegramente el escrito de alegaciones presentado y en consecuencia se acuerda la imposición de una sanción de 150,00 € como autor de la infracción urbanística. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
- 21635. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
- 21636. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 23/12 O.E. relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval con número de operación en contabilidad municipal 320060000591 e importe de 7.778,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
- 21637. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 40/12 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado en este Ayuntamiento con número de operación en contabilidad municipal 320060005118 e importe 5.800,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
- 21638. Resolución de fecha 7 de enero de 2014, con expediente nº 108/2013, relativo a incóese expediente de rescate parcial de 354 metros cuadrados de superficie procedentes del local A del centro lúdico con plaza de toros y locales con la finalidad de ampliar los espacios expositivos existente en la Plaza de Toros. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 21639. Resolución de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período diciembre 2013 por un importe de 1.226,55 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21640. Resolución de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período diciembre 2013 por un importe de 172,83 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21641. Resolución de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período diciembre 2013 por un importe de 1.569,00 € en concepto de Servicio a Domicilio de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 21642. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos que cumplen todos los requisitos exigidos según las bases de la convocatoria. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 21643. Resolución de fecha 31 de diciembre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período diciembre 2013 por un importe de 315,97 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME Nª/Ref.: 90/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sección Primera. Autos Núm.: 822/2010. Adverso: Juan Carlos Martín Montecelos y Otra. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 3655/2013.**

Objeto: Contra la Sentencia núm. 34/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declara la inadmisibilidad del recurso contencioso Administrativo presentado contra la resolución de fecha 7 de febrero de 2008, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada al Ayuntamiento, reclamando los daños sufridos como consecuencia de la caída de moto producida al tropezar la misma con una chapa metálica que había en un "Paso de Cebra", volcando la moto y produciéndose el accidente. Se reclama la cantidad de 18.371,24 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 23 de diciembre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia núm. 3655/13 del Recurso de Apelación, dictada por el Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, en cuyo Fallo Estima en parte el recurso de apelación formulado por la parte reclamante, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que se revoca en cuanto a la declaración de inadmisibilidad que se deja sin efecto, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto. Sin Costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de notificación de la Sentencia, del expediente administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 3.- INFORME Nª/Ref.: 144/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Autos Núm.: 625/2010. Adverso: Playa Costa Tropical S.L. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 376/13.**

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 02 de agosto de 2010, adoptado en el punto 3º.-1.- proposición relativa a la subrogación en convenio urbanístico de gestión por parte de la Residencia Geriátrica Mirasierra S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 4 de noviembre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 376/13, de fecha 6 de septiembre de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima la causa de inadmisibilidad de falta de legitimación del actor, y se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

**2º.- 4.- INFORME Nª/Ref.: SJ03-11-132. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 752/11. Adverso: Clara Estefanía Fernández López. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 476/13.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 17 de mayo de 2011 dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 12 de diciembre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 476/13, de fecha 2 de diciembre de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo. Sin hacer expresa declaración de costas.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 5.- INFORME Nª/Ref.: SJ03-11-134. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Autos Núm.: 747/11. Adverso: Juan Francisco Ruiz Fernández. Situación: Notificación de Firmeza de Sentencia núm. 365/2013. Recepción expediente administrativo.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 17 de mayo de 2011, dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que acuerda el archivo de la solicitud de responsabilidad patrimonial efectuada por el actor el día 8 de febrero del 2011 por no corresponder la citada responsabilidad al Ayuntamiento.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 2 de enero de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de Sentencia Núm. 365/13, de fecha 31 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente contra la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por falta de jurisdicción, correspondiendo a la Jurisdicción Civil. Sin imposición de costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2013 en el punto 2º.- 7. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial de para su debida constancia.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio de control medioambiental en el t.m. de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 9 de enero de 2014:

“I. Con fecha de entrada 9 de octubre de 2013 y nº de Registro 23006 se recibe en esta Sección de Contratación comunicación proveniente de la empresa ALMERICONTROL S.L., CIF nº B-04.674.172, en relación con el contrato de servicio de control ambiental en el medio rural, zonas verdes y espacios libres en el t.m. de Roquetas de Mar, en el que la citada mercantil renuncia a la prórroga anual por causas económicas y personales del administrador único de la mercantil titular del contrato. Así, el plazo de prestación de servicios concluiría el próximo día 30 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno de fecha 04.03.13 aprobó la última prórroga del contrato (anualidad 2013) que se formalizó con dicha mercantil el día 30.12.10, con una duración prevista de dos (2) años prorrogables por otros cuatro (4) hasta un máximo de seis (6) años, incluidos plazo inicial y prórrogas. La no prórroga de este contrato, por renuncia expresa de la empresa contratista, será objeto de expediente separado.

II. Vista la necesidad de tramitar un nuevo contrato, mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 11 de Noviembre de 2013 se incoa expediente para la contratación del servicio consistente en los trabajos de control de las zonas rurales en el t.m. de Roquetas de Mar; con base en el Informe de justificación de contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados por el Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, y que constan en el expediente.

El presupuesto base de licitación mensual del contrato es de veinticinco mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta y tres céntimos (25.423,53.-€) más IVA, lo que hace un total de treinta mil setecientos sesenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (30.762,47.-€); siendo el presupuesto anual de (305.082,34.-€) más IVA, lo que hace un total de (369.149,64.-€) IVA incluido/año.

III. Con fecha 30 de diciembre de 2013, se dicta Resolución de la Alcaldía-Presidencia en virtud de la cual se deja sin efecto el expediente de contratación aprobado por Junta de Gobierno de fecha 25/11/13 y la licitación publicada en el BOP de Almería nº 240 de fecha 17/12/13 y perfil del contratante del Ayuntamiento, del servicio de control medioambiental en el medio rural, en el t.m. de Roquetas de Mar, debido a las razones de interés público recogidas en el informe suscrito por el Jefe de la Policía Local, redactor del pliego de prescripciones técnicas, Miguel Ángel López Rivas, en el que hace constar que el Convenio de seguridad Privada, reflejado en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares en la Cláusula I, "podría contravenir lo preceptuado en la Ley de Seguridad Privada, ya que en ningún momento este Ayuntamiento desea contratar vigilancia privada", debiendo éste sustituirse por el Convenio Estatal de Jardinería, publicado en el BOE número 173 de 20 de julio de 2013, siendo más acorde a las necesidades a contratar por este Ayuntamiento".

Así mismo, en el día de hoy se recibe en la S. de Contratación nuevo informe del Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar en el que pone de manifiesto lo siguiente:

"Primero.- En la actualidad la campaña agrícola se encuentra en plena explotación y producción, aumentando el volumen de residuos agrícolas, así como los precursores para su obtención, siendo necesario el control para evitar la contaminación medioambiental.

Segundo.- La labor de los controladores medioambientales es de informar a las explotaciones agrícolas y agricultores del riesgo que conlleva el acopio de residuos y la eliminación de estos.

Tercero.- Por ello, la necesidad que tiene este Ayuntamiento de un servicio de control que pueda informar y corregir tales hechos. Por ello, es necesario aplicar un convenio que tenga características parecidas a la labor a realizar. El Convenio de Jardinería suscrito por la Asociación de empresas restauradoras del Paisaje y el Medio Ambiente, concuerda con las necesidades que este Ayuntamiento desea contratar.

Por lo expuesto, se solicita la necesidad del contrato y la vía de urgencia para cubrir el servicio de control medioambiental de las zonas rurales del término municipal de Roquetas de Mar, ya que en la actualidad no puede ser desarrollado por el Cuerpo de la Policía Local por no tener suficientes efectivos para ello".

En consecuencia y a la vista de las necesidades a satisfacer por el Ayuntamiento en esta materia, puestas de manifiesto en el informe de necesidad de contrato suscrito por el antedicho Jefe de la Policía Local, de fecha 11 de noviembre de 2013 y de 9 de enero de 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el nuevo expediente de contratación de servicio consistente en el control ambiental de las zonas rurales del t.m. de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación; conforme a los artículos 138, 150, 151 del TRLCSP según los cuales la adjudicación habrá de recaer en el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios que establezca el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

2º.- Declarar la urgencia de la tramitación del expediente que, a tenor de lo dispuesto en el art. 112 del TRLCSP, se justifica en lo informado por el Jefe de la Policía Local y que se reproduce en los antecedentes de esta propuesta. La tramitación urgente gozará de las especialidades en cuanto a reducción de plazos que establece el citado precepto.

3º.- Convocar la licitación que deberá publicarse, además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Perfil del Contratante de la Corporación.

4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe previsto asciende a la cantidad de 369.149,64.-€, IVA incluido.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Agricultura, Pesca y Mercados, Jefatura de Policía Local y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la incoación y aprobación del expediente de contratación consistente en Concurso de Ideas-Proyecto con intervención de jurado para la rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 9 de enero de 2014:

“ANTECEDENTES DE HECHO.

Con fecha 8 de enero de 2014 se recibe en la Sección de Contratación la siguiente documentación elaborada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería:

- Pliego Tipo conteniendo las Bases del concurso de Proyecto de Espacio Público con intervención de Jurado para la rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo.
- Pliego de Prescripciones Técnicas que establece las características básicas que deberá cumplir dicho proyecto de rehabilitación, reforma y adaptación.

Para llevar a cabo la licitación del referido proyecto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene previsto suscribir un Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería en el que se incluyan aspectos como el de la financiación del concurso de ideas.

A tales efectos se ha previsto un número de tres (3) premios, que serán los tres (3) finalistas que resulten de la fase de selección del concurso de ideas, y que estarán dotados de las siguientes cantidades:

- Primer Premio: 3.000 Euros.
- Segundo Premio: 2.000 Euros.
- Tercer Premio: 1.000 Euros.

El Presupuesto de Ejecución Material máximo estimado de la rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo es de un millón trescientos mil (1.300.000.-€) euros.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), sobre la iniciación y contenido del expediente de contratación y su aprobación.

Los artículos 184 a 188 del TRLCSP, en los que se regula la normativa aplicable a los concursos de proyectos y su ámbito de aplicación. Así se pronuncia el art. 184 en su ap. 1, que establece que Son concursos de proyectos los procedimientos encaminados a la obtención de planos o proyectos, principalmente en los campos de la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería y el procesamiento de datos, a través de una selección que, tras la correspondiente licitación, se encomienda a un jurado.



El ap. 2 del mismo artículo establece que las normas de la presente sección se aplicarán a los concursos de proyectos que respondan a uno de los tipos siguientes:

- a) Concursos de proyectos organizados en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios.
- b) Concursos de proyectos con primas de participación o pagos a los participantes.

Así mismo se encuentra regulado en dichos artículos el régimen de las bases del concurso, la selección de participantes, la publicidad de la licitación en la forma prevista en el art. 142 y la composición y decisión del Jurado.

El artículo 174 del TRLCSP, que establece que los contratos de servicios podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos, entre ellos el ap. d), cuando el contrato en cuestión sea la consecuencia de un concurso y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador. En caso de que existan varios ganadores se deberá invitar a todos ellos a participar en las negociaciones; y el ap. c) en todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a cien mil (100.000.-€).

#### CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO.

A la vista de los antecedentes expuestos es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- La incoación del procedimiento para la contratación del concurso de ideas y Proyecto de Espacio Público con intervención de Jurado para la rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo, que se llevará a cabo en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, en los términos que se establezcan en el Convenio de colaboración que se suscriba entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y dicho Colegio profesional a tales efectos. A tenor de lo dispuesto en el art. 174.d) TRLCSP, el procedimiento de adjudicación sería el negociado, si bien de acuerdo con lo establecido en el ap. 4 del art. 142 TRLCSP, los anuncios de licitación se publicarán en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

2º.- La aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y de las bases que han de regir el concurso de ideas para la selección de los que resulten finalistas.

3º.- Dado que se prevé el otorgamiento a los finalistas de tres (3) premios de 3.000 Euros (Primer Premio), 2.000 Euros (Segundo Premio) y 1.000 Euros (Tercer Premio), se estima la cantidad total de seis mil euros (6.000.-€), a los efectos previstos en el art. 109.3 TRLCSP. Es decir, dicha cantidad debe servir como base a la Intervención de Fondos para la fiscalización previa del expediente y para la incorporación del certificado de existencia de crédito.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Gestión de la Ciudad, Área de Deportes y Tiempo Libre, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A. sobre telecomunicaciones en vía pública.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 3 de enero de 2014:

"El 19 de mayo de 1999, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Telefónica de España S.A y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A, relativo a Telecomunicaciones en la vía pública, con el objetivo especificado en el punto tercero de los exponendos de dicho Convenio de mejorar las instalaciones de telefonía en vía pública en el Municipio mediante la utilización de los medios técnicos más avanzados posibles, con especial atención a la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a este servicio de personas discapacitadas, así como establecer un marco específico de exhibición publicitaria en los soportes telefónicos en la vía pública, que promocióne, además la concienciación ciudadana sobre la necesidad de mejorar el paisaje urbano y el respeto por la Ciudad.

La vigencia de aquél convenio era de dos años, prorrogables por periodos anuales, salvo deseo en contrario de cualquiera de las partes, expresado por escrito con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento, según establece la estipulación undécima del citado convenio.

Por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 18 de junio de 2012 se procedió a la prórroga por un año de este Convenio con efectos desde el día 19 de mayo de 2012. estableciéndose en la misma que Telefónica y/o T.T.P colaborarían con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la realización de obras de carácter social mediante la aportación de 16.783,02 €.

En consecuencia, se propone a la Junta Local de Gobierno:

Primero.- Prorrogar por un año, con efectos desde el 19 de mayo de 2013, el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Telefónica de España S.A y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A sobre Telecomunicaciones en Vía Pública.

Segundo.- Telefónica y/o T.T.P colaborarán con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la realización de obras de carácter social, mediante la aportación actualizada con el IPC mayo 2012/ mayo 2013, de un importe de 17.068,33 € (DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS).

Tercero.- Por parte de Telefónica de España S.A y Telefónica Telecomunicaciones S.A deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto de fecha 12 de marzo de 1954, Reglamento de Verificaciones Eléctricas, y cuyas estipulaciones se encuentran recogidas en el artículo 29.d) de la póliza de suministro que tiene concertado este Ayuntamiento con la Compañía Sevillana de Electricidad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del informe de gestión y evaluación de la Residencia Virgen del Rosario para el ejercicio 2012 presentado por Roquehogar S.C.A.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 10 de enero de 2014:

"En relación con la Gestión de la Residencia Virgen del Rosario, consistente en la atención especializada a personas mayores en la Residencia de Roquetas de Mar y Centro de Estancias Diurnas,

mediante Gestión Interesada, el Ayuntamiento de Roquetas firmó contrato de Gestión con la empresa Roquehogar Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, dicho contrato fue suscrito por dichas entidades el ocho de junio de 2008.

En la cláusula Tercera del contrato se recoge expresamente que para garantizar su correcta ejecución se designa como responsable del seguimiento técnico, económico y administrativo al Técnico de Gestión de la Concejalía de Servicios Sociales, según acuerdo de la JGL de fecha 21.04.2008.

Dicho Técnico responsable emite informe sobre la justificación de los estados y cuentas del servicio de residencia para personas mayores y centro de día de Roquetas de Mar, mediante modalidad de gestión interesada, presentado por ROQUEHOGAR SCA, para el ejercicio 2012.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación del informe de gestión y evaluación de la Residencia Virgen del Rosario para el ejercicio 2012, por el técnico responsable del servicio.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 19 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez